



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.275.714.113-42/2004

Oficio No. SGPA-DGZFM-TAC- **2262** /2019

Ciudad de México, a **20** SEP 2019

**ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO
DE SONORA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito solicitar atentamente a esa Delegación Federal a su cargo, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que, de no mediar inconveniente, nos apoye en la realización de la notificación y entrega del siguiente documento:

1.- Resolución administrativa **626** /2019, de fecha **20 SEP 2019**, por la cual esta Dirección General determinó autorizar la **prórroga de la vigencia** del Título de Concesión No. **ISO MR DGZF-475/04**, formulada por la moral **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**

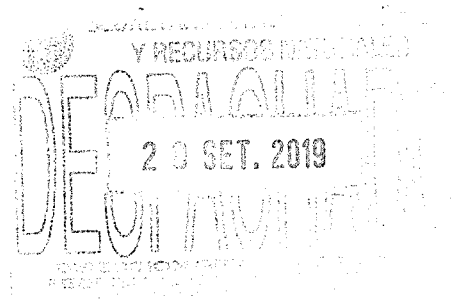
Lo anterior, de conformidad con las formalidades previstas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que el último domicilio señalado para tales efectos se ubica en el Estado de **Sonora**.

Asimismo agradeceré a Usted hacer llegar a la brevedad posible a esta Dirección General, una vez efectuada la notificación que nos ocupa, la constancia de notificación en original para que ésta sea agregada a las constancias que integran el expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ AGUILAR



OJBC/CACR/ELV





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.275.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

RESOLUCIÓN No. **626** /2019

En la Ciudad de México, a **20 SEP 2019**

Vista para resolver la "**Solicitud de Prórroga**" formulada dentro del expediente al rubro citado, por la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, se dicta la siguiente resolución administrativa que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **24 de septiembre del 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó en favor de la moral denominada **PESQUERA COZAR, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, respecto de una superficie de **2,041.89 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como las obras existentes en la misma, consistentes en **construcción a base de cimentación de mampostería de piedra bola, dalas de desplante y castillos de concreto armado, muros a base de block aparente y techo de losa de concreto armado y en partes de lámina galvanizada, piso de concreto con acabado pulido y rayado y cuenta con las siguientes instalaciones: dos cuartos de conservación, cuarto de maniobras y descarga, andén y cuarto de ferretería**, localizada en **calle 31 Sur, Punta Lastre, Bahía de Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora**, exclusivamente para uso de **recepción y empaque de productos marinos**, que para los efectos de la determinación del pago de derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasificó como uso **General**, con una vigencia de **15 años**, contados a partir del **06 de noviembre del 2004**.

SEGUNDO.- Que mediante resolución administrativa número **1130/11**, de fecha **22 de agosto del 2011**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó autorizar la cesión de derechos y obligaciones del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, en favor de la moral **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Que mediante resolución administrativa número **1187/11**, de fecha **30 de agosto del 2011**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó autorizar la modificación a las bases y condiciones del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, a efecto de reducir la superficie de **2,041.89 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar a **1,285.88 m²** de zona federal marítimo terrestre.



Handwritten signature or mark.

CUARTO.- Que con fecha **29 de noviembre del 2018**, la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**; presentó ante la Delegación Federal de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sonora, **"Solicitud de Prórroga"** del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**.

QUINTO.- Que con fecha **07 de enero del 2019**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, recibió el Oficio con número de folio **DFS-SGPA-UZF-654/2018**, de fecha 13 de diciembre del 2018, por medio del cual la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Sonora, remitió la Solicitud referida en el resultando que antecede, por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y

CONSIDERANDO

I.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Prórroga"** de la concesión formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX, XIII y XXI, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 17 fracción I, III, IV, V y VI, 28 fracciones I, II, III, V, VI, XII y XIII, 62, 64, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

II.- Que los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrán solicitar la Prórroga de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 30 del Reglamento para el Uso y



B



Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:

Ley General de Bienes Nacionales

“Artículo 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

- I.- El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- II.- El plazo de amortización de la inversión realizada;
- III.- El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- IV.- La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- V.- El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- VI.- El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- VII.- El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.”

M





Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

“Artículo 30. La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.
- II. Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.
- III. Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.
- IV. Que el solicitante sea el titular de la concesión.
- V. Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Previa a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta, y que



B

realice el pago de los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma.”

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregados en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

A) Que con fecha **24 de septiembre del 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó en favor de la moral denominada **PESQUERA COZAR, S.A. DE C.V.**, el Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, respecto de una superficie de **2,041.89 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, así como las obras existentes en la misma, localizada en **calle 31 Sur, Punta Lastre, Bahía de Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora**, exclusivamente para uso de **recepción y empaque de productos marinos**, que para los efectos de la determinación del pago de derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasificó como uso **General**, con una vigencia al **06 de noviembre del 2019**.

B) Que mediante resolución administrativa número **1130/11** de fecha **22 de agosto del 2011**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó autorizar la cesión de derechos y obligaciones del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, en favor de la moral **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**

C) Que mediante resolución administrativa número **1187/11** de fecha **30 de agosto del 2011**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determinó autorizar la modificación a las bases y condiciones del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, a efecto de reducir la superficie de **2,041.89 m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar a **1,285.88 m²** de zona federal marítimo terrestre.

D) La **“Solicitud de Prórroga”** que da origen a la presente resolución fue suscrita por el C. Héctor Ramón Zaragoza de Cima, representante legal de la moral **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, Titular de la Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, quien acreditó su personalidad mediante copia certificada de la escritura pública número



B

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.275.714.1.13-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

13,350, de fecha 27 de febrero del año 2015, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Llanes Rueda, titular de la Notaría Pública número 89, con residencia en la ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, por lo que se acredita el deseo, la voluntad y las facultades suficientes para solicitar una prórroga a la vigencia del Título que le fue otorgado a su representada.

E) La “Solicitud de Prórroga” en estudio fue presentada en la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Sonora, el día **29 de noviembre del 2018**, y recibida en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el día **07 de enero del 2019**; esto es, de manera previa al vencimiento del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, y estando dentro del término previsto por Ley.

F) La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.

G) Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta, se presume que a la fecha de ingreso de la solicitud de prórroga, la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre referida, tal y como se acredita mediante:

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 27 de mayo de 2014, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **2o. bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$4,206.97 (cuatro mil doscientos seis pesos 97/100 M.N.)**.

M

[Handwritten signature]





EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de fecha 21 de julio de 2014, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al 3er. bimestre del año 2014, por la cantidad de \$4,206.97 (cuatro mil doscientos seis pesos 97/100 M.N.).**

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de fecha 25 de septiembre de 2014, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al 4o. bimestre del año 2014, por la cantidad de \$4,206.97 (cuatro mil doscientos seis pesos 97/100 M.N.).**

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de fecha 26 de noviembre de 2014, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al 5o. bimestre del año 2014, por la cantidad de \$4,206.97 (cuatro mil doscientos seis pesos 97/100 M.N.).**

M

0



- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 26 de enero de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **6o. bimestre del año 2014**, por la cantidad de **\$4,206.97 (cuatro mil doscientos seis pesos 97/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 23 de marzo de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **1o. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

- **Copia simple** del recibo de pago número **01066724** de fecha 08 de junio de 2015, emitido por el Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **2o. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

- **Copia simple** del recibo de pago número **01070072** de fecha 22 de julio de 2015, emitido por el Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia

M



EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.275.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

de la presente resolución, correspondiente al **3er. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 22 de septiembre de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **4o. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 30 de noviembre de 2015, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **5o. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 1º de marzo de 2016, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.1.13-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **6o. bimestre del año 2015**, por la cantidad de **\$4,564.87 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 29 de abril de 2016, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **1er. bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$4,771.04 (cuatro mil setecientos setenta y uno pesos 04/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 17 de mayo de 2016, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **2o. bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$4,665.60 (cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 20 de julio del 2016, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.1.13-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **3er. bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$4,665.60 (cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 21 de septiembre del 2016, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **4o. bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$4,665.60 (cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 01 de febrero del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **5° y 6° bimestre del año 2016**, por la cantidad de **\$9,543.73 (nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 22 de febrero del 2017, por parte de la

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.1.13-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **1º bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 22 de marzo del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **2º bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 23 de mayo del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **3º bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con

M

B



sello de fecha 23 de agosto del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **4° bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 20 de septiembre del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **5° bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 16 de noviembre del 2017, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **6° bimestre del año 2017**, por la cantidad de **\$4,820.00 (cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria**

M

B



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.1.13-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

(SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de fecha 31 de enero del 2018, por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **1º bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$5,139.00 (cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 27 de marzo del 2018, por parte de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **2º bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$5,139.00 (cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 30 de mayo del 2018, por parte de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **3er. bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$5,139.00 (cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.
- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con

M

B





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

sello de fecha 26 de julio del 2018, por parte de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **4º bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$5,139.00 (cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

- **Copia simple de la declaración general de pago de derechos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con sello de fecha 27 de septiembre del 2018, por parte de la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guaymas, Sonora, por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre, materia de la presente resolución, correspondiente al **5º bimestre del año 2018**, por la cantidad de **\$5,139.00 (cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

H) En el expediente en estudio obra copia del recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, por el monto de **\$2,497.00 (dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Prórroga de Concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Por lo que esta Dirección General atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que el concesionario se encuentra al corriente del pago de los derechos de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.

M

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.275.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la Solicitud de Prórroga presentada el día **29 de noviembre del 2018**, se **AUTORIZA** otorgar una Prórroga de vigencia del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, por un plazo de **15 años adicional al concedido inicialmente**, termino igual al otorgado en la Concesión original, mismo que empezará a correr a partir del día **07 de noviembre del 2019**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad, en caso de encontrar irregularidades, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes en contra de la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, e iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

RESUELVE

PRIMERO.- Se **PRÓRROGA** la vigencia del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, emitido a nombre la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, por un término de **15 años** adicional, contados a partir del día **07 de noviembre del 2019**; en base a los motivos y fundamentos expuestos en la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente **Prórroga** forma parte del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**, por lo que se ratifican y se mantienen íntegramente todas y cada una de las bases y condiciones establecidas en la Concesión en cita.

TERCERO.- Se otorga a la moral **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, el plazo de **60 días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, para que tramite ante esta autoridad, la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones"**, a efecto de ajustar la superficie concesionada a la delimitación oficial vigente, en cumplimiento a la condición QUINTA fracción XI del Título de concesión **No. ISO MR DGZF-475/04**.



M
B



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 53/45315
C.A.: 16.27S.714.113-42/2004
BITÁCORA: 26/KV-0262/11/18

CUARTO.- Se hace del conocimiento la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese personalmente la presente Resolución a la moral denominada **PESQUERA MARZAR, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el C. Héctor Ramón Zaragoza de Cima, en el domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Av. Serdán y C. 31, número exterior S/N, Col. Punta de Lastre, C.P. 85430, localidad Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora**, y/o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [REDACTED] igualmente, se señala el número telefónico proporcionado por el particular ([REDACTED]) así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber a la solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicadas en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma,

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.**


LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ AGUILAR

OJBC/CACR/ELV 